Anexo número 1172.

NOTICIA de las Haciendas de beneficio ó fundición existentes en el Estado en el año de 1897.

Nombre de la hacienda ó fundición.	Nombre de la Compañía ó dueño.	UBICACION.		Si está en explotación ó paralizada.	Sistema de beneficio.	METALES OBTENIDOS DESPUES DEL BENEFICIO.								Núm. de trabajadores y empleados.	
						PLOMO.	PLATA.		ORO.		COBRE.				
		Lugar donde está ubicada.	Municipalidad á que pertenece.			Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos	Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos.	Peso en kilogr.	Valor en pesos mexicanos.	Peso en kilogramos.	Valor en pesos mexicanos.	Hombres.	Totales.
Fundición de Benavidez.	Townsen y Harrison.	Cerralvo.	Cerralvo.	Explotación.	Fuego.	3800000	$ 38000	.....	.....	.....	.....	.....	.....	40	40
El Refugio.	Francisco Armendaiz.	Id.	Id.	Paralizada.	Hornos Castellanos.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
La Purísima.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Compañía Minera, Fundidora y Afinadora "Monterrey".	Compañía Minera y Afinadora "Monterrey".	Monterrey	Monterrey.	Explotación.	Fuego.	12338131	$ 616906	108297	$ 4430952	316	$ 213550	.....	.....	400	400
Gran Fundición Nacional Mexicana.	Gran Fundición Nacional Mexicana.	Id.	Id.	Id.	Id.	26979362	$ 1483865	251838	$ 9735531	661	$ 866253	139355	$ 29265	756	756
N. León Smelting Refining and Manufacturing Cía Limited.	N. León Smelting Refining and Manufacturing Cía. Limited.	Id.	Id.	Paralizada.	Id.	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.

Ramón G. Chávarri,
Secretario.

Anexo número 1173.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo-Leon.—Sección 4ª—Estadística.—Circular número 128.—La Secretaría de Fomento, en nota número 1481 de 26 de Abril último, dice al Gobierno del Estado lo que sigue:

"En atención al desarrollo que ha tenido en el país la industria minera y siendo ésta uno de los principales ramos de la riqueza pública, es indispensable que el Gobierno conozca con precisión el estado que guarda á fin de darlo también á conocer al público y por tal motivo el C. Presidente de la República se ha servido disponer se continúe formando la estadística de dicho ramo, cuyos datos deben reunir las condiciones de exactitud y uniformidad que son necesarios en esta clase de trabajos, para que sean comparables y para el conocimiento completo de ramo tan importante.

"Con objeto de dar cumplimiento al acuerdo del Primer Magistrado, tengo la honra de remitir á vd, ejemplares de las boletas en que deben consignarse los datos sobre la producción y explotación de las minas y haciendas de beneficio ó fundiciones que existan, en la comprensión de su cargo, esperando de su ilustración y patriotismo que se servirá dictar las disposiciones conducentes, para que los datos sean tan completos y exactos como se requiere; cuyos datos deben comprender todo el año natural de 1898; es decir, del 1º de Enero al 31 de Diciembre.

"Me permito llamar la atención de ese Gobierno sobre que, en las boletas que tengo la honra de remitir á vd. en número suficiente para todos los Municipios de esa Entidad Federativa, se han impreso unas notas explicativas, para llenarlas, á fin de que, sujetándose las Autoridades á lo que en dichas notas se expone, se consigne con claridad el nombre, ubicación y producto de cada mina ó hacienda de beneficio que haya estado en explotación durante todo el año referido ó parte de él, haciéndose constar también el nombre y ubicación de las que hayan sido abandonadas ó estén paralizadas, en el mismo período de tiempo; pues en los datos que se pudieron adquirir al formar la estadística correspondiente al año anterior, se notaron muchas deficiencias, tanto porque una gran parte de las negociaciones no ministraron los datos sobre producto y valor del mineral explotado y de los metales beneficiados, datos que son de sumo interés, como porque el número de las minas que se consignaron en las boletas, resultó muy inferior al de los títulos vigentes expedidos por esta Secretaría y al de los registrados por la de Hacienda y que están pagando el impuesto fijado por la ley de la materia.

"Atendiendo á estas consideraciones, tengo el horor de manifestar á vd. que conforme á la Ley general de Estadística de 26 de Mayo de 1882 y su Reglamento de 10 de Junio de 1883, los dueños ó encargados de las negociaciones mineras, están en la obligación de ministrar á las autoridades respectivas todos los datos que les pidan para la formación de la estadística; en consecuencia, con fundamento de las disposiciones citadas, podrá exigírseles los ministren con toda exactitud, á fin de obtener un resultado satisfactorio para el conocimiento del estado que guarda la industria de que se trata.

"Con objeto de que puedan hacerse las concentraciones y terminar con oportunidad los cuadros que deben publicarse en el "Anuario Estadística" de 1898, estimaré á vd. se sirva librar sus órdenes á fin de que á más tardar para el mes de Junio próximo, se envíen á esta Secretaría las boletas con los datos de que se ha hecho referencia.

Reitero á vd. las seguridades de mi consideración distinguida."

Y por acuerdo del Sr. Gobernador lo trascribo á vd. para su inteligencia, recomendándole procure los datos respectivos y los rinda á esta Secretaría, por lo que se refiere á las minas que haya en esa Municipalidad, ya sea que

hayan estado en explotación todo ó parte del año de 1898, que durante él ó de años atrás se paralizaran ó abandonaran, ó bién que sus trabajos hayan verificádose en *obra muerta*.

Al efecto acompaño á vd. boletas para que las reparta entre los dueños ó encargados de las minas, quienes se servirán asentar en ellas los datos respectivos, debiendo emplear una boleta por cada mina.

Al ser devueltas á ese Juzgado por los dueños ó encargados de las negociaciones las referidas boletas se procederá á examinarlas con objeto de cerciorarse vd. de que han sido llenados todos los requisitos necesarios, y si á juicio de esa Autoridad tuvieren omisiones ó inexactitudes, ó necesitaren aclaraciones. hará las observaciones que fueren del caso á quienes las produjeren, hasta conseguir su perfeccionamiento.

Una vez aceptadas las relacionadas boletas, dispondrá vd. que se saque un duplicado de cada una de ellas, y ese será el que ha de remitir á esta Secretaría, lo cual recomiendo á vd. sea á la mayor brevedad posible.

Entretanto espero que acuse vd. recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 9 de Mayo de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1º de.....

Anexo número 1174.

Noticia de las minas existentes en el Estado durante el año 1898.

Nombre de la mina.	Nombre de la Compañía ó dueño.	UBICACION. Lugar donde está ubicada	UBICACION. Municipalidad á que pertenece.	EN EXPLORACION.	EN EXPLOTACION.	EN SUSPENSO.	Glase, cantidad y valor del mtneral extraido. Sustancias principales que contiene el mineral extraído.	Peso en kilogramos del mineral antes de beneficiarse.	Su valor en pesos mexicanos.	Número de trabajadores y empleados. HOMBRES.	MUJERES.	NIÑOS.	TOTALES
La Vencedora	Sociedad Anónima	Sierra del Rosario	Abasolo	..	..	1	Plomo y plata	Se ignora	Se ignora				
La Rosita	Joaquín Maíz	Cañón de la Parra	Agualeguas	..	..	1	Se ignora	id	id				
La Blanca	id id	Potrero de la Parra	id	..	..	1	id	id	id				
La Tigra	id id	Potrero las Alazanas	id	..	..	1	id	id	id				
El Porvenir	La Neolonesa	Potrero de la Parra	id	..	..	1	id	id	id				
La Purísima	Se ignora	Cerro de la Cohetería	Aramberri	..	..	1	Plomo y plata	id	id				
La Providencia	id	Cerro de la Peña	id	..	..	1	id id	id	id				
San Pedro	id	Cerro del Cuervo	id	..	..	1	Cobre	id	id				
La Colorada	id	id id	id	..	..	1	Cobre y plata	id	id				
Los Angeles	id	Cerro de San Juan	id	..	..	1	Cinabrio y cobre	id	id				
Tlaxcala	Antonio Santos	Rincón del Palmito	Bustamante	..	1	..	Cobre y fierro	10000 kil. fierro	$ 30 00	9	..	..	9
El Renacimiento	Inés Moreno	Las Sabinas	Cadereita Jiménez	..	..	1	Cobre con indicios de plata y oro	Se ignora	Se ignora				
El Rosario y ampliación	Luis Manero	Cerro de las Minas	Carmen	..	1	..	Fierro, plomo y plata	360000 kilos	$ 8000 00	60	..	..	60
Nuevo Guadalupe	Enrique Reséndez	Sierra de Picachos	Cerrralvo	..	..	1	Plomo y plata	Se ignora	Se ignora				
Las Palomas	id id	id id	id	..	..	1	id id	id	id				
Dos Estrellas	Roberto Hargrove	Potrero del Naranjo	id	..	..	1	Se ignora	id	id				
Buenos amigos	H. C. Harrison	Potrero de Urías	id	..	1	..	Plomo y plata	500000 kilos	$ 12500 00	38	..	..	38
El Carmen	Marciano E. Villarreal	id id	id	1	1	..	Metales platosos	Se ignora	Se ignora	6	..	..	5
San Pedros	H. C. Harrison	id id	id	..	1	..	Plomo y plata	70000 kilos	$ 30000 00	25	..	..	25
La Colorada	Francisco Armendaiz	Potrero del Naranjo	id	1	1	..	Plata, cobre y plomo	Se ignora	Se ignora	11	4	3	18
El Barredón	id id	Potrero de Urías	id	..	1	..	Plomo y plata	2800000 kilos	$ 56000 00	62	21	11	94
Purísima	id id	Potrero del Naranjo	id	..	1	..	id id	2100000 ,,	42000 00	26	8	10	44
La Concepción	Marciano E. Villarreal	id id	id	..	1	..	id id	14277 ,,	200 00	14	..	1	15
El Americano	H. C. Harrison	Potrero de Urías	id	..	1	..	id id	140000 ,,	2000 00	12	..	..	12
La Libertad	id id	id id	id	..	1	..	id id	100000 ,,	2000 00	10	..	..	10
Minillas de Nuevo León	Dámaso Ortiz	Hadienda del Peñuelo	Galeana	..	1	..	Plomo, plata, fierro y cal.	80000 ,,	4000 00	22	10	3	25
San José	Se ignora	Rancho El Carricito	id	..	..	1	Se ignora	Se ignora	Se ignora.				
Santa Fe del Peñuelo	Silvestre Ortiz	Hacienda El Peñuelo	id	..	..	1	id	id	id				